



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0643700
DOC.	1815785

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252 - 2023/MPH

Huacho, 20 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: Informe N° 0280-2023-GM/MPH de fecha 20.06.2023; Proveído N° 615-2023ALC/MPH de fecha 15.06.2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0127-2023/MPH de fecha 14.02.2023, el despacho de alcaldía resolvió designar temporalmente a la Abg. **FLOR DE MARÍA LARA QUISPE**, en el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a su cargo de **GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD**.

Que, mediante Informe N° 0280-2023-GM/MPH de fecha 20.06.2023, el gerente municipal propone la designación temporal en el cargo al **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**, al Comandante PNP @ LIC. **ALAN GINO SVAGELJ TOLEDO**, en adición al cargo que ostenta. Por lo que consecuentemente deberá darse por concluida la designación temporal de la Abg. **FLOR DE MARÍA LARA QUISPE**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2023/MPH de fecha 14.02.2023, el despacho de alcaldía resolvió designar al Comandante PNP @ LIC. **ALAN GINO SVAGELJ TOLEDO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION TEMPORAL de la Abg. **FLOR DE MARÍA LARA QUISPE**, a partir de la fecha, en el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR TEMPORALMENTE al Comandante PNP @ LIC. **ALAN GINO SVAGELJ TOLEDO**, a partir de la fecha, en el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



21 JUN. 2023

C. INTERESADOS
GM/Secretaría/OGTH/GCC
CGATF/OTIC/Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Caho La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL